

Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Dona Jenag

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley Orgánica número 306 de 2022 Senado – 056 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 9 de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”

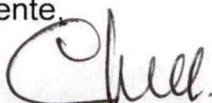
Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica número 306 de 2022 Senado – 056 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se modifica el artículo 9 de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley, se realiza la escogencia de ternas, y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

Artículo 1º, Punto 1 *“En representación de las entidades territoriales sus maximas autoridades administrativas así:*

Cuatro (4) por los municipios y distritos, cuatro (4) por las provincias que llegaren a convertirse en entidades territoriales, cinco (5) por los departamentos, (..)”

Cordialmente,



CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO

Senadora de la República

18. abril. 2023